

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXV

🚊 Jueves 5 de julio de 1990

Número 3.326

The Community of the Samuel Community of the Land Community of the Communi

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

727.- Bando.- Relativo a la utilización y disfrute de las playas de Ceuta.

728.- Devolución de fianzas impuestas a D. Daniel Rejano Rizzo por reparaciones varias en el colegio Juan XXIII. (Contratación 767/88).

730.- Bases para la provisión de cuatro puestos de trabajo de Jefes de Unidades Técnicas en la escala de Administración Especial de este Ayuntamiento, mediante Concurso de Méritos.

731.- Notificación de subasta relativa a la adjudicación de varias obras.

Patronato Municipal de Música Montagas

703.- Bases de la convocatoria para cubrir en propiedad tres plazas de Profesores Especiales y cuatro de Profesores Auxiliares del Conservatorio Profesional de Música de Ceuta, mediante el procedimiento de concurso-oposición.

ADMINISTRACION DEL ESTADO Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Tesorería General

704.- Notificación de requerimientos de cuotas a Trabajadores Autónomos.

729.- Notificación de requerimientos de cuotas a Trabajadores Autónomos.

Delegación de Hacienda Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta

725.-Notificación de propuesta de resolución a El Halik Mohamed en expediente por infracción administrativa de contrabando nº 68/89.

- Notificación de resolución a D. Mohamed El Hichou, D. Irabak Mohamed y D. Tribak Mustafa en expediente por infracción administrativa de contrabando nº 15/88.

726.- Notificación a D. Lacomino Michele y Decreto

en expediente por infracción adminis-

trativa de contrabando nº 19/90.

- Notificación de infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles en expedientes nº 59/89 y 108/89.

Madasa Arrita sirmuhka Simbilup HijaNa 🛂 🧗

-Notificación de infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles y Embarcaciones de Recreo en expediente nº 102/89.

-Notificación de infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles en expedientes nº 91/89, 96/89, 97/89, 115/89, 116/89, 125/89, 126/89,127/89, 12/90, 13/90, 14/90, 17/90, 19/90, 20/90 y 21/90.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Sala de lo Contencioso-Administrativo

الحمد والمحافظية كالعربيب البساني استنجروا الاستجاري الروري

705.- Interposición del recurso nº 2525/90 formulado por Comercial Galo, S.A. contra acuerdo Municipal sobre Arbitrio por Importación de Mercaderías.

706.- Interposición del recurso nº 2130/90 formulado por Comercial Galo, S.A. contra resolución municipal sobre Arbitrio por Importación de Mercaderías.

707. Interposición del recurso nº 2408/90 formulado por Super Roma, S.A., contra resolución municipal sobre Arbitrio por Importación de Mercaderías.

708.-Interposición del recurso nº 1041/90 formulado por D. Andrés López Fernández contra Real Decreto 359/89 de 7 de abril y Resolución de 14 de abril donde se señalan las retribuciones del personal de las FF.AA.

Juzgado de lo Social

709.- Notificación a D. Juan Rivera Algar (Construcciones Algar) en autos nº 317/90 seguidos a instancia de D. Mohamed Mohamed Abdela.

Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Madrid

710.- Notificación de venta en subasta pública de bienes según el art. 131 de la Ley Hipotecaria nº 618/87-V instado por Caja Postal de Ahorros contra D. Amador Guzmán Villaverde y Dª Africa Simón Sánchez.

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Ceuta

- 711.-Notificación de sentencia a Dº Trinidad Fuentes en juicio ejecutivo nº 41/90 promovido por Ceuta y Melilla de Comercio, S.L.
- 712.- Notificación de sentencia a D. José Luis García Tejada en juicio ejecutivo nº 42/87 promovido por Caja de Ahorros de Ceuta.
- 713.- Notificación de sentencia a D^a Nieves López García en juicio ejecutivo n^a 336/89 promovido por Caja de Ahorros de Ceuta.
- 714.- Notificación de sentencia a Dº Rosario Rando Adame en juicio ejecutivo nº 308/89 promovido por Caja de Ahorros de Ceuta.
- 715.- Notificación de sentencia a D. Manuel Pérez Campos en juicio ejecutivo nº 4/90 promovido por Caja de Ahorros de Ceuta.

Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Ceuta

716.- Citación a D. Eduardo Arroyo Gómez en juicio de faltas

nº 2311/89.

- 717.- Notificación a D^a Rachida Mohamed Ouchanique en juicio de faltas n^a 2828/88.
 - 718.- Notificación de sentencia a D. Ramón Núñez Núñez en juicio de faltas nº 4034/88.
- 719.- Notificación de sentencia a Dº Malika Abselan Mohtar en juicio de faltas nº 2515/88.
- 720.- Notificación de sentencia a Dª Rachida Mohamed Tensamant y D. Abdelkader Ahmed Abderrahaman en juicio de faltas nº 2557/88.
 - 721.- Notificación de sentencia a D. Abdeluahed Ahmed Mohamed en juicio de faltas nº 360/88.
 - 722.- Notificación de sentencia a D⁴ María del Carmen Just Sibajas en juicio de faltas nº 2713/89.
 - 723.- Notificación de sentencia a Da Carmen Serrano Cádiz en juicio de faltas nº 2747/88.

728. Develoción de flantas au j

724.- Notificación de sentencia a Dª María del Mar Artiel Castillo en juicio de faltas nº 3758/88.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Estaciones de Servicio - Gas Butano - Consignatario de buques

ман жы**магіла Española 11 - Teléfono 51.37.00 CEUTA**

ALMACENES SAN PABLO S.L.

INTERESA VISITAR!

FERRETERIA, DROGUERIA, BAZAR, ELECTRICIDAD, JUGUETES, HOSTELERIA, MOBILIARIO DE OFICINAS, BRICOLAGE, ELECTRICIDAD, CAMPING, DEPORTES, MADERA Y MENAJE DE COCINA

PIDANOS PRESUPUESTOS SIN COMPROMISO

केर्रे मध्याति इत्यान वर्षः

San Pablo

SIRVASE USTED MISMO

CEUTA

CENTRAL: Explanada Puntilla

Telf: 503174

SUCURSALES:

Avda. Regulares 8 - 10 -5

Care actualities Tlef: 512658

C/. Daoiz y C/. Antioco
Telf: 522413

PATRONATO MUNICIPAL **DE MUSICA**

Teres, I. Fergeik bisteries on remainink casele e partin-

703.- El Patronato Municipal de Música de conformidad con lo aprobado por el Ilustre Pleno Municipal en Sesión celebrada el día 8 de marzo de 1990 convoca concursooposición para cubrir en propiedad las plazas que a continuación se relacionan para el Conservatorio Profesional de Música

1 Plaza de Profesor Especial de Conjunto Coral e

1 Plaza de Profesor Especial de Estética, Historia de la Música e Historia, Cultura y Arte.

1 Plaza de Profesor Especial de Solfeo.

1 Plaza de Profesor Auxiliar de Solfeo.

1 Plaza de Profesor Auxiliar de Piano. 1 Plaza de Profesor Auxiliar de Música de Cámara (adscrito a la cátedra de violín).

1 Plaza de Profesor Auxiliar de Repentización, Transposición Instrumental y acompañamiento (adscrito a la cátedra de solfeo). r dreater than his trees estable about

La presente convocatoria se regirá por la siguientes

energe alter application for BASES - To approprie all the arms I

Primera.- Condiciones generales que deben reunir los aspirantes:

1º.- Ser español.

2º.- Tener cumplidos 18 años.

- 3º.- Estar en posesión del Título de Profesor Superior de Música o equivalente para optar a una plaza de Profesor Especial y de Profesor de Música o equivalente para optar a una plaza de Profesor Auxiliar, o estar dispensado en virtud de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia del requisito de titulación por tratarse de personalidad de notorio prestigio en la materia.
- 4º.- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de la docencia.
- 52.- No haber sido separado por expediente disciplinario del servicio de cualquiera de la Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los candidatos deberán reunir las condiciones anteriores en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Los aspirantes que superen las pruebas de acceso a los dos Cuerpos o dos o más asignaturas del mismo Cuerpo deberán ejercitar opción por uno de los puestos con anterioridad a la incorporación al mismo:

Segunda.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de los aspirantes irán dirigidas al Presidente del Patronato Municipal de Música de Ceuta y se presentará en el Registro General del Ilustre Ayuntamiento sin perjuicio de lo establecido en el artº. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Ceuta.

En las mismas se indicará la plaza para la que se opta acompañando la documentación siguiente:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Justificante de haber ingresado en la Depositaría

Municipal los derechos de examen que se especifican:

2.000 pesetas para Profesor Especial.

1.500 pesetas para Profesor Auxiliar.

c) Fotocopia compulsada del título correspondiente o dispensa del Ministerio. The section of the contract of

d) Certificación Académica del Centro donde finalizó los estudios de música. The control of the co

e) Curriculum Vitae.

La documentación profesional, artística o educativa que se crea oportuna para su puntuación en la fase de concurso.

g) Las obras de libre elección que los aspirantes escojan para su interpretación en el ejercicio práctico.

Tercera.- Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de admisión de instancias se publicará la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos. Los aspirantes excluidos tendrán un plazo de 15 días para posibles reclamaciones.

Cuarta.- Nombramiento y composición de los tribunales.

A tenor de lo establecido en el artº. 2d) del Decreto 2.618/66 de 10 de septiembre sobre Reglamentación General de los Conservatorios de Música, el Tribunal que juzgará el concurso oposición estará compuesto por 5 miembros de los cuales el Presidente y dos Vocales serán los Catedráticos o Profesores de los correspondientes Cuerpos de Conservatorios del Estado u otras personalidades especializadas en la materia que designe el Ministerio de Educación y Ciencia, y los otros dos Vocales los que proponga el Director del Conservatorio Municipal de Ceuta. El Secretario del mismo será el del Patronato Municipal de Música.

Quinta.- Sistema de selección. Organismo o

El sistema de selección será el de concurso oposición que constará de las fases de concurso, oposición y periodo de prácticas. and the second s

.. ্রাপথের বেছার

aksirilar

En ningún caso será eliminatoria. En esta fase se valorarán los méritos de los aspirantes de acuerdo con el baremo que se adjunta a esta convocatoria como anexo I.

II. Fase de oposición

Constará de los siguientes ejercicios:

1º 1º Ejercicio teórico que consistirá a su vez en:

a) Defensa oral de la memoria que sobre la enseñanza de la asignatura habrá entregado el opositor en el acto de presentación al Tribunal en el tiempo máximo de media hora.

b) Exposición oral de dos temas sacados a suerte del cuestionario de la asignatura que se cita en el anexo II en el tiempo máximo de media hora.

2º Ejercicio práctico que se ajustará a lo dispuesto en el anexo II.

Cada Tribunal valorará cada ejercicio de la oposición con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar cada ejercicio.

III. Fase de prácticas

Los aspirantes que hubiesen superado las pruebas eliminatorias deberán realizar un periodo de prácticas que tendrá por objeto la valoración de las aptitudes didácticas de los mismos. La calificación de esta fase será de "Apto o no Apto" según determine la Comisión Calificadora nombrada al efecto.

La duración de esta fase será de tres meses. Sexta.- Comienzo y terminación de las pruebas.

Los ejercicios del concurso oposición darán comienzo a partir del 18 de junio del presente año y deberán haber concluido el 31 de julio.

Séptima.- Lista de Aprobados.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública en el Tablón de Anuncios del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas asignado a cada uno de ellos y elevarán dicha relación al Organo convocante.

Octava.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar libremente los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso oposición en todo lo no previsto en las presentes bases. (1900) 1 gapan de finada de provis

ANEXO I BAREMO

or in a wit of Argesta too.

1.- Servicios docentes prestados.

Por cada curso completo de servicios prestados en Enseñanzas Artísticas con nombramiento expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, por los Organos correspondientes de las Comunidades Autónomas o Entidad Convocante: 0,50 puntos.

Por este apartado en ningún caso podrán obtenerse más de 3 puntos. A tal efecto se considerará como curso completo 6 meses. No podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un Centro.

2.- Méritos docentes.

- 2.1 Por publicaciones de carácter científico y técnico o pedagógico relacionadas con las asignaturas objeto del concurso oposición.
- 2.2 Por publicaciones directamente relacionadas con la organización escolar.

Se podrán asignar por estos conceptos un máximo de 2 puntos. Una misma publicación no podrá puntuarse por más de uno de estos apartados.

3.- Méritos académicos.

- 3.1 Por calificación de sobresaliente en el título alegado para ingreso en el Cuerpo 0,50 puntos.
- 3.2 Por premio extraordinario o de honor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo 0,75 puntos.
- 3.3 Por cada titulación de Profesor Superior de Música o equivalente, Profesor de Música 0,50 puntos.
- 3.4 Por cada título universitario superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo 0,30 puntos.
- 3.5 Por cada título universitario medio distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo 0,20 puntos.

Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de 3 puntos. Cuando se trate de títulos sólo serán valorados los que tengan validez oficial en el Estado Español.

4.- Méritos artísticos.

- 4.1 Por composiciones estrenadas y conciertos como solistas.
- 4.2 Por premios en concurso de ámbito nacional o internacional.

Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de 2 puntos.

ANEXO II Cuestionarios

PROFESOR ESPECIAL DE CONJUNTO CORAL E INSTRUMENTAL

Tema 1. La voz humana. Clasificación y extensión de las

VOCAS.

Tema 2. Organología musical. Clasificación de los instrumen-

Tema 3. Síntesis histórica de los conjuntos corales e instrumentales

Tema 4. Orígenes y formas principales de la música vocal.

Tema 5. Orígenes y formas principales de la música instru-

Tema 6. La música teatral y sus formas principales.

Tema 7. Grandes obras y autores del repertorio sinfónico-

Tema 8. Distintas posibilidades de agrupación coral. El coro de cámara. El coro mixto. El coro de voces blancas. El coro de

Tema 9. Distintas posibilidades de agrupación instrumental. La orquesta de cuerda. La orquesta de cámara. La orquesta clásica. La orquesta sinfónica. Otras agrupaciones instrumen-

Tema 10. El coro como "instrumento" musical. Sus posibilidades expresivas.

Tema 11. La orquesta como "instrumento" musical. Sus posibilidades expresivas.

Tema 12. La música coral en la época contemporánea. El tratamiento coral del texto.

Tema 13. Los instrumentos de percusión en la música orquestal contemporánea.

Tema 14. La orquesta en el concierto con solista, en la ópera y en el "ballet". supportered to complete the continue

Elercicio práctico

1. Concertar e interpretar a propuesta del Tribunal dos obras de las cuatro elegidas por el opositor entre las relacionadas a continuación:

Ave María a 4 voces mixtas: T. Luis de Victoria.

O Magnum mysterium a 4 voces mixtas: Cristóbal de Morales.

Tenga yo salud (Caneionero de Góngora): Francisco Gutiérrez.

Exultate Justi: L. Viadana.

Oh Celestial Medicina: Francisco Guerrero.

O Jesús Christe: J. Van Berchem.

Coral número 23 de la Pasión según San Mateo: J. S.

Bach.

Mozart.

a.c. 称.图.55(3) 客等的

2. Análisis Técnico, estético y de instrumentación y orquestación a propuesta del Tribunal de dos fragmentos de las cuatro obras elegidas por el opositor entre las siguientes:

Cantata número 140: J. S. Bach.

Magnificat: Pergolesi.

Te Deum (en Do Mayor): J. Haynd.

Vísperas Solemnes de confesores K. V. 399; W. A.

Sinfonía número 9 en Mi Menor (Nuevo Mundo); A. Dvorak.

Sinfonía número 2 en Re Mayor: L. Beethoven.

Sinfonía número 4 en La Mayor (Italiana): F. Mendelssohn.

El amor brujo (Suite): M. Falla.

- 3. Análisis técnico y estético de una obra o fragmento orquestal o coral propuesto por el Tribunal.
- 4. Determinar de un fragmento orquestal o coral, dado por el Tribunal, fraseo, articulación y matices.
- 5. Instrumentar un fragmento de una obra de piano de tipo de conjunto instrumental que el Tribunal determine.

PROFESOR ESPECIAL DE ESTETICA HISTORIA DE LA MUSICA E HISTORIA CULTURA Y ARTE

🚈 ESTETICA E HISTORIA DE LA MUSICA , DE LA 🔠 CULTURA Y DEL ARTE and a rough an organizate . Estética — un una analycement on the same of the Tema 1. Mesopotamia. Tema 2. Egipto. Tema 3. Pueblos pre-helénicos. Tema 4. Grecia clásica. Tema 5. Grecia post-clásica. museb temphal Manager Tema 6. Etruria. Tema 7. El Pueblo Hebreo. in ¿ apresid nijonga; accimanasceo Tema 8. Roma hasta el fin de la República. Tema 9. Roma imperial: La metrópolis. Tema 10. Roma imperial: Las provincias de Oriente. Tema 11. Roma imperial: Las provincias de Occidente. Tema 12. La Hispania romana. Tema 13. Paleocristianismo y el imperio romano. Tema 14. Los pueblos bárbaros. signer obligantski. I mare T Tema 15. Los reinos visigodos. Tema 16. China y pueblos afines. In order a special suvered freedom confidence of our again Tema 17. India y pueblos afines. Browning Commission of British Tema 18. El mundo islámico. รอวเลียร์ คายอโดยเลยได้ สาราการ Tema 19. Pueblos africanos. Tema 20. Pueblos oceánicos. A . 64 . 64 . 64 . 6 F Tema 21. Pueblos americanos y precolombinos. Tema 22. La Alta Edad Media europea. 100kghan #16450ghog Tema 23. En torno al año 1000 d. de C. Seamont baner Tema 24. La Baja Edad Media europea. Latering and of the Tema 25. Pre-Renacimiento. Tema 26. El siglo XV en los Países Bajos.ga istora, equational Tema 27. El siglo XV en España. Tema 28. El siglo XV en los restantes países europeos. Tema 29. El siglo XVI en Italia. Tema 30. El siglo XVI en España. Tema 31. El siglo XVI en los restantes países europeos. Tema 32. El tránsito al siglo XVII. Tema 33. El siglo XVII en España. CON CRANCAL ALARGAT Tema 34. El siglo XVII en los restantes países europeos. Tema 35. Los siglos XVI y XVII en América. Tema 36. La transición al siglo XVIII. A reducine, or laying Tema 37. El siglo XVIII en España. Tema 38. El siglo XVIII en los restantes países europeos. Tema 39. El siglo XVIII en América. sepales en el electronica Tema 40. La transición al siglo XIX. in algorithm to become Tema 41. El siglo XIX en España. Tema 42. El siglo XIX en los restantes países europeos. Tema 43. El siglo XIX en América del Norte. Tema 44. El siglo XIX en Iberoamérica.

Tema 45. La transición al siglo XX. Tema 46. La primera mitad del siglo XX en España.

Tema 47. La primera mitad del siglo XX en los restantes países

Tema 48. La primera mitad del siglo XX en América del Norte. Tema 49. La primera mitad del siglo XX en Iberoamérica.

Tema 50. La segunda mitad del siglo XX en España.

Tema 51. La segunda mitad del siglo XX en los restantes países

Tema 52. La segunda mitad del siglo XX en América del and the second of the second o

Tema 53. La segunda mitad del siglo XX en Iberoamérica.

rationes sur Miller II História de la Música. All the state of the product to decrease our source of the er er gren er av er er av handere rig grotte i i destatet er er et et en er er Tema 1. Prehistoria. A Confession of the Management of Euro C Tema 2. Mesopotámia. Tema 3. Egipto. a step quicked or magnetic soft is a most Tema 4. Pueblos pre-helénicos. Tema 5. Grecia clásica. 1840 tema anosta de amed? Tema 6. Grecia post-clásica. Toma & El Pussio Holeson. Tema 7. Etruria. Tema 8. El Pueblo Hebreo. This is the about ground of weare C Tema 9. Roma hasta el fin de la República. - mod fil ama TTema 10. Roma imperial: La metrópolis. 1992 de 2019 Tema 11. Roma imperial: Las provincias de Oriente. Tema 12. Roma imperial: Las provincias de Occidente. Tema 13. La Hispania romana. Tema 14. Paleocristianismo y el imperio romano. Tema 15. Los pueblos bárbaros. Tems It. Cause a cook Tema 16. Los reinos visigodos. Tema 17. China y pueblos afines. Alegan A tradad Alegan T Milabourn in the uncert Tema 18. India y pueblos afines. Temy 20 Pastiles africe Tema 19. El mundo islámico. Tema 20. Pueblos africanos. Town 21. Pashios anakan u The substitute of the second of the second Tema 21. Pueblos oceánicos. Tema 22. Pueblos americanos y precolombinos. Tema 23. La Alta Edad Media europea. Lenis 33. La lings Tema 24. En torno al año 1000 d. de C. Toma 26. Po Ros Tema 25. La Baja Edad Media europea. TOWARD NAMEDY Tema 26. Pre-Renacimiento. Tema 27. El siglo XV en los Países Bajos. (1818 181 1815 am 1817) Tema 28 El se Tema 28. El siglo XV en España. Tema 29. El siglo XV en los restantes países europeos. Tema 30. El siglo XVI en Italia.
Tema 31. El siglo XVI en España. Tema 32. El siglo XVI en los restantes países europeos. Tema 33. El tránsito al siglo XVII. VANGEL ELEGINA Tema 34. El siglo XVII en España. Tema 35. El siglo XVII en los restantes países europeos. Tema 36. Los siglos XVI y XVII en América. Tema 37. La transición al siglo XVIII. LOUDER OF ME NOW IT Tema 38. El siglo XVIII en España. Tema 39. El siglo XVIII en los restantes países europeos. Tema 40. El siglo XVIII en América. Tema 41. La transición al siglo XIX. A Mark D. Library D. A. Tema 42. El siglo XIX en España.

Tema 43. El siglo XIX en los restantes países europeos.

Tema 44. El siglo XIX en América del Norte. Tema 45. El siglo XIX en Iberoamérica. Tema 46. La transición al siglo XX. (1991) es a l'Adentes C

Tema 47. La primera mitad del siglo XX en España.

Tema 48. La primera mitad del siglo XX en los restantes países europeos.

Tema 49. La primera mitad del siglo XX en América del Norte. Tema 50. La primera mitad del siglo XX en Iberoamérica.

Tema 51. La segunda mitad del siglo XX en España.

Tema 52. La segunda mitad del siglo XX en los restantes países europeos.

Tema 53. La segunda mitad del siglo XX en América del Norte.

Tema 54. La segunda mitad del siglo XX en Iberoamérica.

Tema 55. La musicología. Definición. Objeto e historia.

Tema 56. Técnicas y métodos de investigación musicológica. Tema 57. La historiografía musical. Tema 58. Fuentes y bibliografía de la investigación musical.

III. Historia de la Cultura y del Arte

III. Historia de la Cultura y del Arte	perteneciente a los periodos medieval, renacentista o barroco. Di Una obra musical (o fragmento de la misma)
Tema 1. Prehistoria.	perteneciente a los periodos clásico y romántico.
Tema 2. Mesopotamia.	c) Una obra musical (o fragmento de la misma) escrita
Tema 3. Egipto.	en el siglo XX.
Tema 4. Pueblos pre-helénicos.	Estas obras serán propuestas por el Tribunal a quier
Tema 5. Grecia clásica. Sprawybatenes vestout & nose (corresponderá marcar la forma y el tiempo máximo para
Tema 6. Grecia post-clásica.	realizar dichos análisis.
Tema 7. Etruria. , separativat variation. 3. Baranti	· compatigner of his English
lema /. Eurura	2. Comentario ante el Tribunal de:
Tema 8. El Pueblo Hebreo. Tema 9. Roma hasta el fin de la República.	a) Un texto de contenido estético musical o general
Tema 9. Koma nasta er rin de la Republica.	b) Una obra artística (o reproducción de la misma).
	c) Una audición musical.
Fema 11. Roma imperial: Las provincias de Oriente.	El Tribunal determinará tanto el objeto de esto
Tema 12. Roma imperial: La provincias de Occidente.	comentarios como la forma y duración de los mismos.
Tema 13. La Hispania romana.	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Fema 14. Paleocristianismo y el imperio romano.	PROFESOR ESPECIAL DE SOLFEO
Tema 15. Los pueblos bárbaros.	
Tema 16. Los reinos visigodos. (R. antibary anti 28% april 7	ार्के के अंक्षित क्षेत्र क्षेत्र के स्वतिकार के ताल का कार्य के अपने के किस्सार के किस कार्य के अपने किस कार्य विकास कार्य के किस
Tema 17. China y pueblos afines.	with the Solfeo y teoría de la música de la música
Tema 18. India y pueblos afines. Action (2004) 35 tops 3	anno università il sono
Tema 19. El mundo islámico. 💎 👾 🕬 🖂 🕬 💮 💮	Cuestionario sufficient proportion of the super
Tema 20. Pueblos africanos. 💎 👵 😘 🔞 🖓 🖓 🖓 🖓 🖓	ensel - Los gaelder - Indexes
Tema 21. Pueblos oceánicos.	Tema 1. Educación musical básica:
Tema 22. Pueblos americanos y precolombinos. (1. 1807/14)	Formas básicas sobre el ritmo y la melodía con sus leye
Tema 23. La Alta Edad Media europea.	fundamentales: Percepción, creación e interpretación.
Tema 24. En torno al año 1000 d. de C. Sappenti la figuración el	Tema 2. Ritmo y compás. Concepto y relaciones entr
Tema 25. La Baja Edad Media europea.	ambos. Condiciones básicas para el desarrollo de la educació
l'ema 26. Pre-Renacimiento.	rítmica a ague vi v agris, et das acids
Fema 27. El siglo XV en los Países Bajos.	Tema 3. La educación de la voz. La voz humana. Clasificació
Tema 28. El siglo XV en España.	y extensión de las voces. La canción popular en la modern
Tema 29. El siglo XV en los restantes países europeos.	pedagogía musical.
Tema 30. El siglo XVI en Italia.	Tema 4. Educación auditiva. Dictado musical. Su importanci
Tema 31. El siglo XVI en España.	en la formación del pensamiento y memoria musical.
Tema 32. El siglo XVI en los restantes países europeos.	Tema 5. El solfeo como enseñanza básica de la música. L
	teoría musical aplicada a la enseñanza musical básica. La teorí
Tema 33. El tránsito al siglo XVII. Tema 34. El siglo XVII en España.	general de la música.
Tema 35. El siglo XVII en los restantes países europeos.	Tema 6. La notación musical y su desarrollo hasta la époc
Tema 36. Los siglos XVI y XVII en América.	
Tema 37. La transición al siglo XVIII.	Tema 7. Sistematización de la lectura y escritura musicale
Tema 38. El siglo XVIII en España.	Diferentes recursos didácticos.
Tema 39. El siglo XVIII en los restantes países europeos.	Tema 8. Las notas de adorno. Diferentes formas de represer
Tema 40. El siglo XVIII en América.	tación gráfica. Criterios interpretativos.
Tema 41. La transición al siglo XIX. A propieta de transición al siglo XIX.	Tema 9. Acústica musical. El fenómeno sonoro. La tonalidad
Tema 42. El siglo XIX en España.	Tema 10. Conceptos de intervalo, consonancia y disonanci
l'ema 43. El siglo XIX en los restantes países europeos.	Escalas y modos. Modalidad.
Tema 44. El siglo XIX en América del Norte.	Tema 11. Agógica y dinámica. La expresión musical. Matice
Tema 45. El siglo XIX en Iberoamérica.	Tema 12. Melodía y armonía. Aplicación práctica del baj
Tema 46. La transición al siglo XX.	cifrado en la pedagogía del solfeo.
Tema 47. La primera mitad del siglo XX en España.	Tema 13. Sintaxis musical. Estructura y división de la fras
Tema 48. La primera mitad del siglo XX en los restantes países	melódica.
europeos.	Tema 14. La forma en la música. Su aplicación al estudio de
Tema 49. La primera mitad del siglo XX en América del Norte.	solfeo.
Tema 50. La primera mitad del siglo XX en Iberoamérica.	Tema 15. Función pedagógica del acompañamiento instru
Tema 51. La segunda mitad del siglo XX en España.	mental en los estudios del solfeo y su importancia en el proces
Tema 52. La segunda mitad del siglo XX en los restantes países	de sensibilización armónica.
europeos.	Tema 16. La transposición y sus aplicaciones.
Tema 53. La segunda mitad del siglo XX en América del	Tema 17. La educación musical a partir de Jacques Dalcroz
Norte. $(x,y) = (x,y) + (x,$	Tema 18. Principios pedagógicos de Zoltan, Kodaly y Ka
Tema 54. La segunda mitad del siglo XX en Iberoamérica.	Orff.
1 ema 54. La seguida initad dei sigio AA en foetoamerica.	Tema 19. El pensamiento educativo de Edgar Willems. I
	rame to be beinginette agente, on the market at their r
	-
ato mono, o pro Ejercicio práctico — aparendo Se dasso?	sistematización didáctica de Leo Rinderer. El método educat
	sistematización didáctica de Leo Rinderer. El método educat vo de Justine B. Ward. Tema 20. La música contemporánea y su incorporación

Ejercicio Práctico

- 2. a) Repentización del acompañamiento escrito de una lección de solfeo. b) Realización al piano del acompañamiento con bajo cifrado de una lección de solfeo. c) Transposición a un tono determinado por el Tribunal de los ejercicios correspondientes a las letras a) y b) del presente apartado.
- 3. Realización a cuatro voces en las cuatro claves tradicionales de una coral propuesto por el Tribunal.
- 4. Composición de dos lecciones de cuarto y quinto curso de solfeo respectivamente, sobre tema propuesto por el Tribunal. La lección de quinto será a dos voces, y al igual que la de cuarto curso, con acompañamiento pianístico.
- 5. Realización de tres ejercicios de dictado musical a una, dos y tres voces, respectivamente.

Tema 1. Educación musical básica. Formas básicas sobre el ritmo y la melodía con sus leyes fundamentales: Percepción, creación e interpretación.

જાતાલુકો ભારતભાગો ભુકાનું અને બંજાન પુક્રાનું કે મર્જને માજના કર્યું એક

Tema 2.- Ritmo y compás. Concepto y relaciones entre ambos. Condiciones básicas para el desarrollo de la educación rítmica. Tema 3.- La educación de la voz. La voz humana. Clasificación y extensión de las voces. La canción popular en la moderna pedagogía musical.

Tema 4.- Educación auditiva. Dictado musical. Su importancia en la formación del pensamiento y memoria musical.

Tema 5.- El solfeo como enseñanza básica de la música. La teoría musical aplicada a la enseñanza musical básica. La teoría general de la música.

Tema 6.- Sistematización de la lectura y escritura musicales. diferentes recursos didácticos.

Tema 7.- Las notas de adorno. Diferentes formas de representación gráfica. Criterios interpretativos.

Tema 8. Conceptos de intervalo, consonancia y disonancia. Escalas y modos. Tonalidad y Modalidad.

Tema 9. Agógica y dinámica. La expresión musical. Matices. Tema 10.- Melodía y armonía. Aplicación práctica del bajo cifrado en la pedagogía del solfeo.

Tema 11.- Sintaxis musical. estructura y división de la frase melódica.

Tema 12.- Función pedagógica del acompañamiento instrumental en los estudios del solfeo y su importancia en el proceso de se nsibilización armónica.

Tema 13.- La transposición y sus aplicaciones.

Tema 14.- La educación musical a partir de Jacques Dlacroze. Tema 15.- Principios pedagógicos de Zoltan, Kodaly y Karl Orff.

Tema 16. La música contemporánea y su incorporación al proceso educativo actual.

Ejercicio Práctico

- 1. Interpretación a primera vista de una lección de solfeo escrita expresamente por el Tribunal para este ejercicio.
- 2.a) Repentización del acompañamiento escrito de una lección de solfeo. b) Realización al piano del acompaña-

- and . 3. Realización a cuatro voces en las cuatro claves tradicionales de una coral propuesto por el Tribunal.
- Composición de una lección de cuarto curso de solfeo, sobre tema propuesto por el Tribunal, con acompañamiento pianístico.
- A has a managed. 5. Realización de dos ejercicios de dictado musical a consuma y dos voces, respectivamente. Estados la temposabistados angular como consuma y dos voces, respectivamente.

normalist dub, réless constitutes acompues acompulation of the second feet of the second of the seco

Tema 1. El piano. Descripción de sus características mecánicas y sonoras.

न अ**Tema 2. La técnica del piano:** कार्य सम्पर्ध सम्पर्ध समित्र को कार्यास्थान

- a) Diferentes tipos de ataque (legato, «staccato», etc.).
- b) Técnica polifónica y técnica de las dobles notas.
- c) Técnica de las octavas y acordes.
- Tema 3. Adiestramiento inicial del niño en la técnica del piano. Planteamientos generales.

Tema 4. El pedal: Su función y modo de empleo.

Tema 5. La interpretación. Entendimiento de los signos e indicaciones complementarias; realización de ornamentos según las diferentes épocas y estilos; el fraseo y el «rubato».

Tema 6. Evolución técnica y estilística de la literatura para piano.

Tema 7. El piano en los conjuntos de cámara, en la orquesta y como instrumento acompañante.

ANGER CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

material in the first term and the figure of present application makes the company of a company of the company

- 1. Interpretación de un preludio y fuga de «El clave bien temperado» (primero o segundo cuaderno), de Juan Sebastián Bach.
 - 2. Interpretación de un grupo de tres estudios de Chopin elegidos por el opositor entre los siguientes: Op. 10, mímeros 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11 y 12; op. 25. números 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11 y 12.
- 3. Interpretación de la Sonata número 26, Op. 81 de Beethoven.
 - 4. El opositor presentará una lista de seis obras pianísticas, de las cuales interpretará dos, una determinada por sorteo y otra elegida por el Tribunal. En estas seis obras tendrán que estar representados los siguientés estilos: clásico, romántico, moderno, impresionista y contemporáneo.
 - 5. Digitación y pedalización de un fragmento para piano propuesto por el Tribunal.
 - 6. Análisis formal, técnico y estético de una obra pianística propuesta por el Tribunal.
 - 7. Lectura a primera vista de un fragmento compuesto por el Tribunal expresamente para estas oposiciones.

PROFESOR AUXILIAR DE MUSICA DE CAMARA

- िर्मातिक श्रीट व **Tema 1. Concepto general sobre la música de cámara.** भार
 - Tema 2. La autoaudición en la interpretación de la música de carácter camerístico.
 - Tema 3. Música vocal de cámara.
 - Tema 4. Los instrumentos de teclado y de arco en la música de cámara.

THE WAY I

la Tema 5. La música de cámara en el Barroco.

A production of a

35数 4**35度整**分数3.45至34.2020年 2013年20日 2013年20日 2013年

20,777,000

anamatrony of each

Tema 6. La música de cámara en la época clásica.

Tema 7. La música de cámara en el Romanticismo.

Tema 8. La música de cámara en el Impresionismo.

Tema 9. La música de cámara en la época contemporánea.

Tema 10. Música de cámara de compositores españoles.

Hungara et mai anna Ejercicio práctico

- 1. Interpretación de dos obras de un repertorio de seis presentadas por el opositor, una determinada por sorteo y otra elegida por el Tribunal. Dicha lista deberá estar integrada por sonatas a dúo, tríos, cuartetos y otros conjuntos específicamente camerísticos.
- 2. Análisis formal, técnico y estético de un tiempo de sonata a dúo.
- 3. Análisis formal, técnico y estético de un tiempo de cuarteto de Beethoven propuesto por el Tribunal.

PROFESOR AUXILIAR DE REPENTIZACION TRANSPOSICION INSTRUMENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO

armone officed most afragistic major can through a carbot tot

Repentización, transposición instrumental y acompañamiento Light and the state of the stat

Tema 1. Lectura a primera vista: Su importancia y aplicación en la práctica.

Tema 2. Transposición: Su técnica y mecánica.

graph a great in regular to the first term of

Tema 3. Utilidad del conocimiento y del transporte para el ejecutante, el Director de orquesta y el compositor.

Tema 4. Bajo cifrado. Su origen y práctica. Diferentes sistemas

de cifrado.

Tema 5. Aplicación práctica del bajo cifrado en la pedagogía musical.

Tema 6. La partitura. Su reducción al piano. Proceso racional que debe seguirse para realizar dicha reducción.

Tema 7. El acompañamiento pianístico en la música vocal e instrumental.

Tema 8. El piano como elemento indispensable en la concertación de la música dramática.

ciming v blanch of Ejerciclo práctico (1999) (Belline).

There ทั่งรับ รางการเกลา เลง

er de Mondo nasib

- 1. Repentización al piano de una obra escrita por el Tribunal para voz o instrumento solista y acompañamiento pianístico.
- 2. Transposición a un tono elegido por el Tribunal y otro a elección del opositor (previa lectura en tono original) de una obra o fragmento especialmente escrita para esta prueba.
- 3. Realización al piano de un bajo cifrado acompañante a una voz o instrumento solista propuesto por el Tribunal y transportación del mismo al tono o tonos que el Tribunal
- 4. Repentización al piano de dos partituras o fragmentos de ellas propuestas por el Tribunal.
- 5. Análisis estético y formal de tres obras, propuestas por el Tribunal, relacionadas con la función acompañante del piano.
- 6. Reducción escrita para piano de un fragmento de partitura propuesto por el Tribunal.
- 7. Realización a cuatro voces de un bajo-tiple propuesto por el Tribunal.

om stade eramsun hater. 📝 billar

- สองโรดีเรียก คอยตัวโรด ให**น่า**ดหนังใ

- he resident of white the con-

A THE STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TO THE WINDOWS OF THE TRANSPORT OF THE PROPERTY OF THE PROPER

Tesorería General de la Seguridad Social and the second of the second o

704.- D. Primitivo Arias García, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Ceuta.

CERTIFICA: Que por esta Tesorería se han cursado a los sujetos responsables que a continuación se relacionan, requerimientos de cuotas correspondientes a los Trabajadores Autónomos, que no han podido ser notificados al haberse agotado sin resultado el trámite previsto en el arte. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17-VII-58. Walter Late Of any

	・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・	
N.Inscripción		
	green and a construction of the	
51/200.324	ANTONIO JUCADELLA ESCUE	74:09 3
	name of Assessment and Avda. Regulares, 13 nachagus marketis a statement De 01 a 12/87	r g
51/200.347	RAMON ULZURRUN ASANZAPOS - AND STATE OF ASTRONOMICAL STATE OF THE STAT	. "F11434 - 1
	Pedro de Meneses, 8 A Pedro de Meneses, 8 Pedro de Meneses, 9 Pedr	280
51/200.559	MANUEL BANDERA LOPEZ DE LA COMPANIENTE DEL COMPANIENTE DE LA COMPANIENTE DE LA COMPANIENTE DEL COMPANIENTE DE LA COMPANI	
	Plaza de Africa, s/n. La compara a la que transcente de 12/87	£ 5
51/200.562	JOAQUIN ALONSO ROLDAN	
	Daoiz, 2-3 De 01 a 12/87	
51/202.935	The control of the co	13 1 E
	Molino, 5 1 A	þε
51/203.139	JOSE MORENO MUÑOZ	Geres
	Romero de Córdoba, 7	
51/203.423	ANTONIO GARCIA RUIZ	施
	Avda. de Africa, 31 de la companya d	
51/203.423	The second of th	
	Córdoba, 27 grandle nice and microsopa De 01 a 12/87	
51/203.287	and the state of t	
	Sevilla, 25 de 07 a 08/87	

51/203.340	JOSE GONZALEZ GRANDA 14	\$17700 377
iiydi	Avda. España, 9	De 01 a 12/87
51/203.351	GINES PEREZ MARTINEZ	
1961	Bda. Príncipe Felipe, P.5 B	01, De 04 a 09/87
51/203.426	EMILIO POSTIGO MORALES TO B	
- Ja (0	Gral Serrano, 29	De 02 a 12/87
51/203.499	ROSA ORDONEZ PEREZ COM	
les Ci	Independencia, 7	De 07 a 12/87
51/402.748	M° CARMEN BHAGWANDAS BENJUMEA	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
1 of a	Gral. Aranda, 6	De 01 a 12/87
51/402.755	MANUEL ARAGON ARAGON	
LaQ.	Gral. Aranda, 8	De 01 a 12/87
51/402.790	JUAN LOPEZ GARCIA	Section 1
± 56€	Gral. Pranco, 30	De 01 a 12/87
1/402.796	ANTONIO RUIZ LAZO 💮 🤲	ne ne
· · · · · · · • • • • • • • • • • • • •	Falange Española, 21	02,07,08,10/87
51/402.828	OF JOSE MESA MENA	· . · · · .
6	Grupos Alfau, 11-1D	De 01 a 12/87
1/402.830	ANTONIO MESA MENA	• 00
- %	Falange Española, 55	De 01 a 12/87
1/402.916	FERNANDO JIMENEZ DURAN	entre pr
-,	José Antonio, 21	De 01 a 12/87
51/403.038	ANTONIO LOPEZ PLANAS	
5€ 3€	Grupos Alfau, 11-1D	De 01 a 12/87
31/403.050	GREGORIO QUEROL GUTTERREZ	201 E 12/0/
961	Velarde, 9 I Izda.	De 01 = 12/97
	MANY MANUEL DIAZ SERON (AA)	De 01 a 12/87
51/515.084		D 04 1000
	Queipo Llano, 5	De 06 a 12/87
51/700.078	EDUARDO VALENZUELA NARVAEZ	
. XI	Molino, 27	De 01 a 12/87
51/ 700.137	JORGE MOLINARY RUIZ	
, (\$\$\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	Serrano Orive, 1	De 01 a 12/87
51/700.138	FRANCISCA GARCIA REINA	was entranced and
$D_{\mathbf{r}}$	Pol. Ntra. Sra. de Africa, 13	De 01 a 12/87
51/700.159	JOSE MARQUEZ CODES 1918	1.83
	Bentolila, 38	De 01 a 12/87
51/700.182	FRANCISCO CONEJO ARROYO	
	Avda. San Juan de Dios, 5	De 01 a 12/87
51/700.279	FRANCISCO ALCANTARA TRUJILLO	
es a soli	Gral. Aranda, 3	De 01 a 08/87
1/700.322	FJOSE TRUJILLO MONTES 1000	* ** * ** * **
<i>A</i> 1	Machado, 23	De 01 a 03/87
31/700.330	ANTONIO MORENO GARCIA	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
	Bda. Manzanera Portal 8-77	De 01 a 12/87
51/700.393	MIGUEL TRUJILLO PEREZ	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Real, 4-2 Izda.	De 01 a 02/87
1/700.460	ALBERTO SOLANO VALVERDE	
5C	Velarde, 24	De 01 a 04/87
1/700.471	MARIA CORDOBA HODAZ	
5G	Jaúdenes, 12	· ·
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ं 01/87 ं ्री
51/700.524	JOSE GUERRA AHUMADA	
	Calle Real, 81	De 01 a 12/87
1/700.554	EMILIO CABEZUELO LUQUE	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
· / / (5)	Molino, 17	De 01 a 12/87
1/700.600	MANUEL TORMO OLEA	, ,
¢f €	San Amaro, 5	De 01 a 12/87
1/700.661	REINA BENSAYAG SARAGA	
	Tte. Arrabal, 7	De 01 a 12/87
1/700.690	ISABEL MONTEGORDO GOMEZ	
	Falange Española, 81	De 01 a 05/87
51/700.715	ISABEL GARCIA MARTINEZ	en e
9 (]	Sardinero, 1	De 01 a 12/87
1/700.743	VALERIANO MOREIRA MOREIRA	~ vi # 140/
Mado	Falange Española, 102	De 01 a 12/87
e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	relatigo capatola, 102	De VI 1 146/

51/700.877	ANTONIO RODRIGUEZ OJEDA	(6) 10(4)?
51/700.922	Agustina de Aragón, 2 ANDRES BLASCO PADILLA	$\mathbb{E}_{\mathcal{I}_{n+1}, \mathcal{I}_{n+1}, \dots, \mathcal{I}_{n+1}, \mathcal{I}_{n+1}} = \mathbb{E}_{\mathcal{I}_{n+1}, \mathcal{I}_{n+1}}$ for $n \in \mathbb{N}$
J1/100.722		De 01 a 12/87
51/700.941	BERNARDO FRIAS GUERRERO	STEP STATE OF THE
i i was e	Menéndez Pelayo, 2	and the state of t
51/700.943	MOJTAR MOHAMED MOJTAR Pabellones J.O.P. 3	De 01 a 12/87
51/700.960	Pabellones J.O.P. 3	en de la companya de La companya de la companya del companya de la companya del companya de la c
51/700.900	La Legión 4-2	De 07 a 09/87
51/700.976	GABRIEL VERA TORRES	John State Company
a reput	Avda. España, 12	De 01 a 06/87
51/700.985	JOSE FARINOS LEFLER	De 07 a 12/87
, 2450€)	Muelle Alfáu, s/n. F. Harinas MELCHOR LEON RIVERA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
51/701.006	San Amaro, 25	De 01-12/87
	PRESENTACION SOSA MORGAD	O the committee of the second and th
and Al	Velarde, 30	De 01 a 12/87
51/701.063	ANTONIO BEVIATI POZO	AND
1988 - 1987 MADE 1988 - 1988 - 1988 - 1988 - 1988 - 1988 - 1988 - 1988 - 1988 - 1988 - 1988 - 1988 - 1988 - 19	González Besada, 15	De 01 a 12/87
51/701.071	HELIODORO GONZALEZ FERNANI Manzanera, 10	
51/701.076	RACHIDA AHMED HASSAN	na kan ka sasa a ja mangala ya 08/87
Signotions was around the contract of the con	Casas Nuevas Manzana, 3	De 01 a 12/87
51/701.101	LUZ MARIA PEREZ BENITEZ	The secretary of the second of the second of
AL BURNESS	Juan Carlos I, 25	Participal of the Property of the Vision of
51/701.119	ANTONIO PARRA GARCIA	THE RESERVE THE PROPERTY OF TH
्राप्तक । अ ०५० इस्ति	Pol. Avda. Africa, 4	De 01 a 12/87
51/701.151	Mª INMACULADA RUIZ LOPEZ Guerrero Sánchez, 8	0.
51/701.160	ASUNCION VILLAR GARCIA	 Supplies to the property of the p
on a graduation of the	Grupos Miramar Mirasol, 1 A	De 01 a 12/87
51/701.175	MANUELA LOPEZ GONZALEZ	The second secon
	Pabellones J.O.P. 3	De 01 a 12/87
51/701.177	RAIMUNDO MAZON ESPEJO	To 01 - 1007
a a d 401 €1,701,101	Espino, 12 JOSE MARTINEZ AGREDANO	De 01 a 12/87
51/701.191 	Real, 90	De 01 a 12/87
51/701.205	JOSE ROMERO PEDROTE	Series and the series of the s
n de la companya de l	Tejar de Ingenieros, 8	De 01 a 12/87
51/701.219	DOLORES GA BELLI CA SADESUS	
. 2. 389 ₹Ĵ	Camping Loma Margarita	De 01 a 12/87
51/701.221	ILDA RAMACIOTTIA Playa Benítez, 29	De 01 a 12/87
51/701.228	ALFONSO FERNANDEZ LOPEZ	
51,701.225 50 - 100 1]	Juan Carlos I, 3	12/87
51/701.234	MARIA LAS HERAS AVILES	SA was walked
* 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Avda. Lisboa-Chalet, s/n.	De 01 a 12/87
51/701.248	FRANCISCO MILLAN GODINO	
41.07	Playa Benitez, 40	De 01 a 12/87
51/701.258	JOSE MARTOS MARAÑON Fajardo Martínez, 2	De 01 a 12/87
51/701.267	HAMIDO MOHAMED HADDU	
31,701.207	Mercado San José Hadú	05,09,10,11/87
51/701.281	ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ	
South Arthur Mills	Avda. Madrid, s/n.	De 01 a 12 /87
51/701.294	ANTONIO TERAN SANTOS	D 01 - 1097
E1 7701 005	Real, 18	De 01 a 12/87
51/701.295	CRISTINA SERRAN CAMACHO Vila Rica-Almadraba	09/87
51/701.350	OMKALTOUM CHELLAF A.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
91/701:330 	Ibiza, 13-1	De 01 a 12/87
51/701.368	MIGUEL VILLADA LUQUE	The state of the s
	Pol. Avda. Africa, nº 18	02,03,04,05,10/87

51/701.387	MANUEL MENDEZ GOMEZ	Nilsamore includes a commence of the second
51/701.416	Bda. Zurrón, 35-5 dcha. MANUEL TORRE DOMINGUEZ	in the Company of the state of the colonial
	Españoleto, 1-K ANTONIO FERNANDEZ ORTIZ	or the discharge one with the De 01 a 11/87
51/701.423	Traffic and the section agent space in our Pasaje Recreo Bajo, 30 sec	1 - 1 April 1864 v 2 19 484 1445 v 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
51/701.457	JOSE BRAVO OSUNA	্রাক্তর প্রকৃত্য বিশ্ব কর্মান কর্মান কর্মান ক্রিক্তর কর্মান কর্মান কর্মান ক্রিক্তর ক্রেক্তর ক্রিক্তর ক্রিক্তর ক্রেক্তর ক্রিক্তর ক্রিক্তর ক্রিক্তর ক্রেক্তর ক্রিক্তর ক্রিক্তর ক্রিক্তর ক্রেক্তর ক্রিক্তর ক্রিক্তর ক্রিক্তর ক্রেক্তর ক্রেক্তর ক্রেক্তর ক্রিক্তর ক্রেক্তর
51/701. 480	RUIL & JULIA EN HARRY VILLER - AND JUAN CASTRO GALLARDO	ayen de gen una co, che prime :
51/701.500		and political section of the first of De 01 ≥ 12/87 of the political section of factors, restrictly and the control of the co
	Avda, de España 1 Escal. 4. JOSE GALINDO ALCANTAR	and dripp culture is a required 02 a 06, 10 a 12/87
51/701.550	Juan Carlos I, P 55	1942 S. L. 315 to sand shar De 01 a 04/87
51/701.558	ANA RODRIGUEZ MARTINEZ Virgen de la Luz, 10	De 01 a 12/87
51/701.580	MANUEL SEGUIN JIMENEZ	
51/701.587	TO TESORANDES.	200 1 de 1
*	Gral. Aranda, 6	De 01 a 12/87
51/701.612	A 14 11 11 TO A	
51/701.618	Grupos Medinaceli, Playa Benitez JOSE MAYOR BUITRAGO Bda. Varela, 2	i dy deur lederation fai assetsi in the first 12007
51/701.632	CARLOS HERRERA LUQUE	252.5
51/701.633	Muelle Alfáu, s/n. MARCELINO JOAQUIN CONSTAN	a - , record prepared absolutes on a 1987 — elect ITIN — is to requisite to a mark and illustration is
1	descripted the south Anna to make you Muelle Alfáu, s/n	record and reasonable the newspapers De 01 a 12/87
51/701.691	ின் கூறையும் பெற்ற சவிவி இவற்கும்.MANUEL PEREZ RODRIGUEZ . நக்கி அவிகி மாட்டி செரிய சிகி மேர் ஆதி அவிகி Madrid, s/n. அவ	godinore), qypropolitikasociae, b. 11. m. is incernanc Societyorg (1912) inc. orig only, q De 01 a 12/87
51/701.703	1980 grande de la company de l	93, 1830 DE 13 Johan Hiller (all 1912) 19 (1917) 1917 (1917) 1917
51/701.712	Puerto Rico, 12	La College Col
51/701.719	and of the could of the program in the specific and Bda. Juan Carlos 1, 62	De 01 a 12/87
	Obispo Barragán, 9	්ත දී
51/701.738	M. ANGELES DORADO VALER Molino, 5-6-C	F STATE AND AND THE OF A 1200
51/701.765	MANUEL ACEDO POSA	of the second and the second s
51/701.784	Juan Carlos I, P-20, 1	metallytis et a consideration De 07 a 12/87
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	energings entrangent enterior of enterior of the enterior of Pol. Avda. Africa, 9	The communication of productions De 01 a 12/87
,51/701.787	Pol. Puertas del Campo bl. 8	Coe in this course of mp is a carella 11/87 had
51/701.820	delle direction standbons at type and ISABEL DOMINGUEZ ROJAS	REMENDED TO THE PARTY OF THE PA
51/701.839	MANUEL CASTILLO SERAN	ong enterson is a sea Osta
51/701.875	see is a sum out, a type we will, headers are engineering, and Real, 90	De 01 a 03/87
·	(http://www.marqués de Sta. Cruz, 2	military the committee ope 2 more De 03 a 12/87
51/701.902	MARIA PEREZ SEMPERE Juan I, Bloq. 61-8	ราง (เกียร์ สุริธียาการอาการยาการยาย 1
51/701.917	MOHAMED IBN ABBAR A	mtW. aruseb Albert and amount De 01 a 12/87 The Malant Halbert Halbert Albert De 01 a 12/87
51/701.960	Ibiza, 13 MARIA LOPEZ RODRIGUEZ	ยาวสารทย์วิสตราสที่ยายา หัวปรายป
	Marina Española, 9 bis. HASSAN MOHAMED HADDU	nam in the committee theorem more De 03 a 04/87 J. And there is no committee through the committee of the c
51/701.963	Grupos Alfáu, 9 B	4 APPL - LANCE by paper of De 04 a 07/87
51/701.989	M. CARMEN MIGUEL PEREA AND A CONTROL Box J. Carlos I, P. 16 Pta. 3	\
51/701.995	THE REPORT OF THE PROPERTY OF	Martin and reduction are also se
51 <i>/70</i> 2 073	Avda. Africa, nº 28, 5-A	The oralline of the oral of the property of the oral o
	The gradient and the season of	1. Jan Cat 1810 19 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10

51/702.090

51/702.102

51/702.149

tit i kind all all

Maria Mich

ANTONIO DANCONA RODRIGUEZ Ttc. Arrabal, 3 MOHAMED ABSELAM ABDELKADER Bda. Príncipe Este, 198 HASSAN MOHAMED BARKANI Príncipe Este, nº 335

51/TO! 347 De 01 a 06/87

ការសារស្នាំ ប្រជិ

○ 10/87

51/761.423 11/87

511764.431

517701633

Ont LICAT

Se advierte a los sujetos responsables relacionados que, transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el pago del documento relacionado, o sin que se haya interpuesto reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, o recurso potestativo de reposición previo a la vía económico-administrativa, ante esta Tesorería Territorial, sin que puedan simultanearse ambos recursos, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Asimismo, se les indica la disponibilidad de la documentación citada en la Sección de Recaudación de esta Tesorería Territorial, sita en calle Real, nº 20-22, 2º planta.-EL TESORERO TERRITORIAL.- Primitivo Arias García.

Hat alfred !

MONTH CHARLOSTAND

WY WATER.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA **DE ANDALUCIA**

Sala de lo Contencioso-Administrativo

705.- Se anuncia la interposición del recurso núm. 2525/90 formulado por Comercial Galo, S.A. contra acuerdo del Ayuntamiento de Ceuta de 20 de abril de 1990, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra liquidaciones giradas por dicho Ayuntamiento por el concepto de Arbitrio Municipal sobre Importación de Mercaderías, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contenciosoadministrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 1990.- VºBº EL PRESIDEN-TE.- EL SECRETARIO.

706.- Se anuncia la interposición del recurso núm. 2130/90 formulado por Comercial Galo, S.A. contra resolución del Ayuntamiento de Ceuta de 28-3-90 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra liquidaciones giradas por el Arbitrio sobre Importación de Mercaderías, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 23 de mayo de 1990.- VºBº EL PRESIDEN-TE.- EL SECRETARIO.

707.- Se anuncia la interposición del recurso núm. 2408/90 formulado por Super Roma, S.A. contra resolución desestimatoria del recurso de reposición dictada por el Ayuntamiento de Ceuta en 13 de marzo de 1990, contra las liquidaciones giradas por el concepto de Arbitrio Municipal sobre Importación de Mercaderías, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 1990 .- VBº EL PRESIDEN-TE.- EL SECRETARIO.

708.- Se anuncia la interposición del recurso núm. 1041/90 formulado por D. José Andrés López Fernández contra desestimación del recurso de alzada, interpuesto contra la aplicación del Real Decreto 359/89 de 7 de abril y Resolu-

ción de 14 de abril que la desarrolla, en las que se señalan las retribuciones del personal de la FF.AA., lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-Numero Company administrativa.

Sevilla, 28 de mayo de 1990.- VºBº EL PRESIDEN-TE.- EL SECRETARIO.

\$17701 830 并引出性。他先属是 JUZGADO DE LO SOCIAL

120 Herris 709.-Don Juan Arturo Pérez Morón, Licenciado en Derecho y Secretario Titular del Juzgado de lo Social de Ceuta.

Doy fe y testimonio: Que en los autos núm. 317/90, seguidos a instancia de D. Mohamed Mohamed Abdela, contra D. Juan Rivera Algar (Construcciones Alagar), sobre despido, se ha dictado la siguiente Providencia, que dice como sigue: "Providencia del Magistrado Juez de lo Social.- Espinosa Cabezas.- Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones y dado que la parte demandada D. Juan Rivera Algar (Construcciones Algar), se encuentra en ignorado paradero, cítese por medio de Edicto y su publicación en el Boletín Oficial que edita el Ayuntamiento de esta Plaza, con las prevenciones legales del mencionado Rivera Algar, para que comparezca en este Organismo el día cinco de julio del año en curso a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, al objeto de proceder a la celebración de los actos de conciliación a juicio en su caso; rogando al Ilmo. Sr. Alcalde remita a este Juzgado de lo Social un ejemplar en donde figure dicho Edicto.

Y para que sirva de notificación, a D. Juan Rivera Algar (Construcciones Algar), en ignorado paradero y ausente de su domicilio, habiéndolo tenido en esta Ciudad, en calle Machado, núm. 16, expido la presente que firmo y sello en Ceuta, a 25 de junio de 1990. con longer

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE MADRID

710.- La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid HACE SABER:

Que en el Procedimiento Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 618/87 V, instado por Caja Postal de Ahorros, contra Amador Guzmán Villaverde y Africa Simón Sánchez, he acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día

cuatro de septiembre, a las doce horas; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiera postor, se señala segunda subasta para el día cuatro de octubre a las doce horas, con el tipo rebajado en un veinticinco por ciento.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día cinco de noviembre a las doce horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Beberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento por lo menos del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hace las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del ge aktoria wan sai ewaj dikami wakiki kilikuwaliki <mark>bahik</mark>akia

nt of riche doct and

BIENES QUE SE SUBASTAN THE STATE OF THE STAT

Número 12.- piso vivienda letra B, situado en al planta tercera, sin contar la baja ni el sótano, con su acceso por la escalera y ascensor primero, situados a la derecha del edificio, en Ceuta, en la Avenida del Ejercito Español, sin número, hoy número 11, procedente de la parcela 19 del Campo exterior de Ceuta: mide una superficie de 104,305 metros cuadrados útiles, distribuidos interiormente en diferentes habitaciones y servicios. Linda visto desde su entrada por su frente, corredor de planta, patio de luces y piso letra A de su planta; derecha entrando, el piso letra C de su planta y otro patio de luces; izquierda la Avenida del Ejercito Español, con terraza frente a ella, tres huecos abiertos, y fondo, finca de doña Adela Domínguez Belinchón y don José Mora Amaya. Cuota: 2,649 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al Tomo 150, folio 115, finca número 12.047, inscripción primera.

Tipo de Subasta 5.404.000 pesetas, y sirva de notificación a los demandados a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. 7 1 2 11 APC

Dado en Madrid, a 25 de mayo de 1990.- EL SECREman in gray garage in a gray should state that they see that it is

कारक अपूर्व व वाल् मार्टिक विकास के वाल्यामान कर्त्र साविकार व अपित के अस्ति है।

1000

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA **NUMERO DOS DE CEUTA**

magnation and have a see in the contract

angery topers when we will carrie and the many thirds

ages of the Other Co

711.-D. Ahmed Lashi Maimón, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia Número Dos de los de la ciudad de Ceuta. Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, se dictó la siguiente: TOTAL OF Summer

Sentencia.

ां । अEn nombre del Rey.- En la ciudad de Ceuta à siete de marzo de mil novecientos noventa.

El Iltmo. Sr.D. Juan Domínguez Berrueta de Juan Juez de 1ª Instancia Número Dos de los de Ceuta, ha visto y

examinado los presentes autos de juicio ejecutivo número 41/ 90, promovido por Ceuta y Melilla de Comercio, S.L., representado por la Procurador Sra. Toro contra De Trinidad Fuentes la cual se encuentra declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la deudora demandada Da Trinidad Fuentes y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Ceuta y Melilla de Comercio, S.L., de la cantidad principal de 228.021 ptas. más gastos de protesto, en su caso, así como los intereses legales incrementado en dos puntos desde la fecha de presentación a cobro y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firma ilegible,

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada De Trinidad Fuentes conforme preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta a 22 de junio de 1990.- EL SECRETARIO. THE OLD TO BE IN

May a granted of my one of the open and the 712.-D. Ahmed Jashi Maimón, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia Número Dos de los de la ciudad de Ceuta.

n capalification of the stand are active marking abanesal it also ob-

Hago Saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, se dictó la siguiente:

charatter. En Nombre del Rey.- En la ciudad de Ceuta a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa.

El Iltmo. Sr. D. Juan Domínguez Berrueta de Juan, Juez de 1ª Instancia número Dos de los de Ceuta, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo número 42/ 87, promovido por Caja de Ahorros de Ceuta, representada por la Procurador Sra. Toro contra D. José Luis García Tejada el cual se encuentra declarado en rebéldía; sobre reclamación de ere ger ny nyong provincia da ili angalawan na kaban 🔻

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor demandado D. José Luis García Tejada y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante Caja de Ahorros de Ceuta, de la cantidad principal de 383.808 -ptas. más gastos de protesto, en su caso, así como los intereses pactados desde la fecha de presentación de la demanda y al pago de las costas procesales. Agree Chay

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firma ilegible, LANGUE AND AND OFFICE. . 9 C St , 4, 4

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D.José Luis García Tejada conforme preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta, 21 de junio de 1990.- EL SECRETARIO.

sign of the strains of the strain of the str

the production of the solution 713.-D. Ahmed Jashi Maimón, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia Número Dos de los de la ciudad de Ceuta.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, se dictó la siguiente:

Sentencia

August and a second of the state of the stat eta de la ciudad de Ceuta a siete de marzo de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. D. Juan Domínguez Berrueta, Juez de 1ª Instancia Número Dos de los de Ceuta, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 336/89, promovido por Caja de Ahorros, representada por el Procurador Sr. Pulido Domínguez, contra Dª Nieves López García la cual se encuentra declarada en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la deudora demandada Dª Nieves López García y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante Caja de Ahorros de Ceuta, de la cantidad principal de 90.000 ptas, más gastos de protesto, en su caso, así como los intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha del vencimiento y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firma ilegible, rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Dª Nieves López García conforme preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta a 20 de junio de 1990.- EL SECRETARIO ACCTAL.

Control of the second of the commence of the second of the

standing of a large and a complete grading and the sample and a first sample

714.-D. Ahmed Jashi Maimón, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia Número Dos de los de la ciudad de Ceuta.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, se dictó la siguiente: AND AND PERSONAL PROPERTY OF THE PARTY OF TH

Sentencia.

En Nombre del Rey.- En la ciudad de Ceuta a siete de marzo de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. D. Juan Domínguez Berrueta, Juez de 1ª Instancia Número Dos de los de Ceuta, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo núm.308/89, promovido por Caja de Ahorros representado por el Procurador Sr. Pulido contra Da Rosario Rando Adame la cual se encuentra declarada en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la deudora demandada Dª Rosario Rando Adame y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante Caja de Ahorros de la cantidad principal de 136.000 Ptas, más gastos de protesto, en su caso, así como los intereses legales incrementado en dos puntos desde la fecha del vencimiento y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firma ilegible,

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Dª Rosario Rando Adame conforme preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta a 21 de junio de 1990.- EL SECRETARIO ACCTAL.

715.-D. Ahmed Jashi Maimón, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia Número Dos de los de la ciudad de Ceuta.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, se dictó la siguiente:

Sentencia.

En Nombre del Rey.- En la ciudad de Ceuta a siete de marzo de mil novecientos noventa.

El Ilmo, Sr. D. Juan Domínguez Berrueta, Juez de 1ª Instancia Número Dos de los de Ceuta, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 4/90, promovido por Caja de Ahorros de Ceuta representado el Procurador Sr. Pulido contra D. Manuel Pérez Campos el cual se encuentra declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la

ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor demandado D. Manuel Pérez Campos y cortsu producto entero y cumplido pago al acreedor demandante Caja de Ahorros de Ceuta, de la cantidad principal de 108.500.- ptas más gastos de protesto, en su caso, así como los intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha del vencimiento y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firma ilegible,

Y para que sirva de notificación en forma la demandado D. Manuel Pérez Campos conforme preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta a 22 de junio de 1990.- EL SECRETARIO ACCTAL.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CEUTA

716.- Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Instrucción nº 3 de esta ciudad en juicio faltas núm. 2311 de 1989 sobre amenazas contra Eduardo Arroyo Gómez, nacido en digo con D.N.I. 31.808.333, sin más datos que aportar, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3, sito en la calle Serrano Orive s/n., para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde. and the

Al tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 27 de junio de 1990.- EL JUEZ.- EL SECRETARIO. with an interferometric proportion of the transferometric property of the property of the second of th

717.- El Señor Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de estaCiudad, en Juicio de Faltas nº 2828/88, sobre lesiones por agresión, ha acordado notificar a Dª Rachida Mohamed Ouchanique, el auto dictado con fecha 29 de mayo de 1990 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Sedeclara la extinción de la responsabilidad penal que pudiera derivarse del hecho objeto de este procedimiento, y, en consecuencia, se decreta el sobreseimiento libre de lo actuado y subsiguiente archivo con reserva de las acciones civiles que pudiera asistir a cuantas personas se consideren perjudicadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes librándose para ello los despachos necesarios.

Por analogía de los dispuesto en el art. 13 del decreto de 21 de noviembre de 1952, contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 24 horas a partir de la última notificación que de la misma se haga.

En Ceuta a 27 de noviembre de 1990.- EL SECRETA-RIO, Lorenzo Linares López.

1.36 (S. 10.76) + 6 (2.87) + 2.7 (S. 10.7)

718.- El Señor Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta Ciudad, en Juicio de Faltas nº 4034/88, sobre insultos y amenazas, ha acordado notificar a Ramón Núñez Núñez, la sentencia dictada con fecha 17 de marzo de 1990 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

defense de miderenes.

waterow Que debo absolver y absuelvo a Fadela Fidali de los hechos que se le imputan declarando de oficio las costas causadas.

Unase la presente al Libro de Sentencias de este Juzgado y llévese testimonio de la misma a los autos de su razón. An expectation of the series of

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 24 horas a partir de la última notificación que de la misma se haga.

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

- เราะสายเหลือเลือง เพลสุดเลียว เพลสุดเกษาการให้ เพลิปกระสายเลือง เป็นสินให้ เพลิปกระสายเลือง เพื่อ

En Ceuta, a 21 de junio de 1990.- EL SECRETARIO.

719.- El Señor Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de esta Ciudad, en el Juicio de Faltas nº 2515/88, sobre malos tratos, ha acordado notificar a Malika Abselan Mohtar la sentencia dictada con fecha cinco de diciembre de 1989 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Oue debo absolver y absuelvo a D.Mustafa Tahmi Kaddur de los hechos que se le imputan declarando de oficio las costas causadas.

Unase la presente al libro de sentencias de esta Juzgado y llévese testimonio de la misma a los autos de su razón.

contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 24 horas a partir de la última notificación que de la misma se haga.

ver mige tidege them are in the mo-

En Ceuta a 20 de junio de 1990.- EL SECRETARIO.

- Le manticar en uses hadroamidas debit e 720. El Señor Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de esta Ciudad, en el Juicio de Faltas nº 2557/88. sobre lesiones, ha acordado notificar a DaRachida Mohamed Tensamant y Abdelkader Ahmed Abderrahaman, la sentencia dictada con fecha 27 de septiembre 1989 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Abdelkader Ahmed Abderrahaman como autor responsable de una falta de lesiones tipificada en el art. 582 del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor y que indemnice a Rachida Mohamed Tensamani en la cantidad de 60.000 pesetas por los quince días que ha estado impedido.

Ceuta, a 20 de junio de 1990.- EL SECRETARIO.

entro de la regionati<mark> xamenab</mark>

DISKNOTOR OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT CONTRACTOR PROPERTY AND A SECOND

721.- El Señor Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de esta Ciudad, en el Juicio de Faltas nº 360/88, sobre lesiones, ha acordado notificar a Abdeluahed Ahmed Mohamed, la sentencia dictada con fecha 26 de octubre de 1989 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Laarbi Mohamed y Abdeluahed Ahmed Mohamed de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas.

Notifiquese uniéndose la presente al libro de sentencias de este Juzgado y llévese testimonio de la misma a los autos

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 24 horas a partir de la última notificación que de la misma se haga.

En Ceuta, a 20 de junio de 1990.- EL SECRETARIO

Aplicación cometate de sometial. 722.- El Señor Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de esta Ciudad, en el Juicio de Faltas nº 2713/89. sobre daños, ha acordado notificar a Dª María del Carmen Just Sibajas, la sentencia dictada con fecha 3 de noviembre de 1989 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar a José Monjon González como autor responsable de una falta de daños tipificada en el art. 597 del Código Penal a la pena de 50.000 pesetas de multa con 7 días de arresto sustitutorio en caso de impago a que indemnice a la comunidad de probietarios del bloque núm. 28 del Polígono Virgen de Africa de esta ciudad en la cantidad de 14.500 pesetas por los daños causados en la puerta del acceso al mismo y al pago de las costas de este juicio.EL SECRETARIO.

723.- El Señor Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de esta Ciudad, en el Juicio de Faltas nº 2747/88, sobre lesiones ha acordado notificar a Carmen Serrano Cádiz, la sentencia dictada con fecha 5 de febrero de 1990 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Enrique Heredia Pascual como autor responsable de una falta de lesiones tipificada en el art. 582 del Código Penal, a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.

Unase la presente al libro de sentencias de este Juzgado y llévese testimonio de la misma a los autos de su razón.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este juzgado en el plazo de 24 horas a partir de la última notificación que de la misma se haga.

En Ceuta, a 20 de junio de 1990.- EL SECRETARIO.

organis, permission of 1988 for a second control of the formation of the 724.- El Señor Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de esta Ciudad, en el Juicio de Faltas nº 3758/88 sobre amenazas, ha acordado notificar a Da María del Mar Artiel Castillo, la sentencia dictada con fecha 12 de febrero de 1990 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo Absolver y absuelvo a Joaquín Rodríguez Guerrero de los hechos que se le imputan declarando de oficio las costas de este juicio.

namenta Unase la presente resolución a quienes según digo al: libro de sentencias de este Juzgado y llévese testimonio de la misma a los autos de su razón.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 24 horas a partir de la última notificación que de la misma se haga.

En Ceuta, a 20 de junio de 1990 .- EL SECRETARIO.

า เรียงในยังเห็นที่วิธี เครื่องและ ปี โลกเลยเก็บทุน

DELEGACION DE HACIENDA Intervención del Registro del Territorio internation only Franco de Ceuta

1636 to care many commence

etificação os de octubilidades en como paradero de D. El 725.- Desconocióndose el actual paradero de D. El Haik Mohamed, con carta de identidad marroquí nº L-58466, con domicilio desconocido por medio de este edicto se le notifica.

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 68/89 cuya parte dispositiva dice:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el arte 12 de la misma.

2º. Declarar responsables de la misma a D. El Halik

Mohamed.

3º. Imponer la siguiente multa:

A D. El Hlaik Mohamed 19.000.- ptas.

a juga or a considerant programme of consideral of

116 BUNGS SHIP

4º Declarar el comiso de las mecancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el *Boletín Oficial de Ceuta*, significándole que durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 15 de junio de 1990.- V^oB^o EL INTERVEN-TOR JEFE.- Ernesto Villanueva.

- Desconociéndose el actual paradero de D. Mohamed El Hichou, D. Irabak Mohamed y D. Tribak Mustafa, indocumentados, cuyo último domicilio conocido era en Castillejos (Marruecos), C/. Condesa, s/n. por medio del presente edicto se hace saber que, en el expediente nº 15/88 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución.

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio

2º Declarar responsable de la misma a D. Mohamed El Hichou, D. Irabak Mohamed y D. Tribak Mustafa.

3º.-Imponer las siguientes multas:

A. D. Mohamed El Hichou
A D. Irabak Mohamed
A. D. Tribak Mustafa
1500 - pesetas.
1500 - pesetas.

4º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de Ceuta de este edicto. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Local en la Delegación de Hacienda en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981 de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Ceuta, 26 de junio de 1990.- VºBº EL INTERVENTOR JEFE.

726.- Desconociéndose el actual paradero de D. Lacomino Michele y Decreto 04-05-2015 con pasaporte nº 450469-G (el primero) y D.N.I. nº 27.528.502 (la segunda), cuyos últimos domicilios conocidos eran en: Avda. de la Estación nº 14, Almería, por medio de este edicto se les comunica:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Inter-

ventor-jefe en exped. de infracción administrativa de contrabando nº 19/90 incoado por la aprehensión de catorce kilogramos de coral en bruto y en el que figuran como inculpados se formula el siguiente pliego de cargos.

Hechos Imputados: El día 23 de febrero de 1990, Fuerzas de la Guardia Civil que prestaban servicio de vigilancia en el embarque de vehículos del ferry de la Compañía Isnasa en la Estación Marítima de Ceuta, procedieron al registro del vehículo Peugeot 205, matrícula AL-5654-M, ocupado por D. Lacomino Michele y Decreto 04-05-2015 encontrándose en el maletero del vehículo la mercancía arriba descrita, no presentando documentación alguna que amparase la mercancía.

Suponen la infracción tipificada en el caso 4 del nº 1 del art. 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (BOE de 30-7-82) de Contrabando en relación con el art. 12 y sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Ceuta, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 25 de junio de 1990.- V^oB^o EL INTERVEN-TOR-JEFE.- Carlos Guerrero Gallego.

- Se tramitan en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, los expedientes de faltas reglamentarias al régimen de la Ley de Importación Temporal de Automóviles que a continuación se relacionan, por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportación que establecen los artículos 1º y 10º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964 de 30 de junio y en principio han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España (Circular nº 922 de la Dirección General de Aduanas).

Expte. 59/89, automóvil Mercedes 200 D, matrícula: B EN 526, chasis: 11511512269833, propietario desconocido.

Expte. 108/89, automóvil Peugeot 505 turbo, matrícula: CN-528206, chasis: VF3551A4601358763, propietario desconocido.

Se estima cometida en principio en cada expediente, una infracción a los citados artículos 1º y 10º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, sancionada con multa de 1.000 a 15.000 pesetas, prevista en el artículo 17 de la misma Ley.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que, si lo estiman oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Intervención las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuran en el mismo.

Ceuta, 25 de junio de 1990.- EL INTERVENTOR - JEFE.- Carlos Guerrero Gallego.

- Se tramita en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta el expediente nº102/89 de falta reglamentaria al régimen de la Ley de Importación Temporal de Automóviles y Embarcaciones de Recreo (Decreto 1814/1964 de 30 de junio), por presunto abandono tácito de la embarcación, tipo lancha rápida de nombre "QUEVATWO", bandera: Gran Bretaña, matrícula: Southampton-152-IN-1987, de unos 6 metros de eslora, 2 metros de manga, casco blanco y un motor fuera borda "MARINE" de 70 HP, propiedad del Sr. D. Francisco Joaquín Fresco Rosa (portugués) nº pasaporte :270/81, con domicilio desconocido.

Se estima cometida en principio una infracción a los artículos 1º y 10º de la citada Ley, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportación y han trasncurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España (Circular nº 922 de la Dirección General de Aduanas).

La sanción con multa de 1.000 a 15.000 pesetas es la prevista en el art. 17 de la misma Ley.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que si lo considera oportuno, examine el expediente incoado y presente en esta Intervención las alegaciones y pruebas que estime convenientes en defensa de sus intereses, significándole que transcurrido dicho plazo, se impondrá la sanción que proceda a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuran en el mismo.

Ceuta, 25 de junio de 1990.- EL INTERVENTOR-JEFE.Carlos Guerrero Gallego.

- Se tramitan en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta los expedientes de faltas reglamentarias al régimen de la Ley de Importación Temporal de Automóviles que a continuación se relacionan, por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportación que establecen los artículos 1º y 10º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964 de 30 de junio y en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España (Circular nº 922 de la Dirección General de Aduanas).

Expte. 91/89, automóvil V.W. Golf, matrícula:HH VA 789, chasis nº WVWZZZ1GZKB100998, propiedad de la empresa BC Business, D-2000, con domicilio en Hamburgo 71, Carrt. de Bramfelder 282.

Expte. 96/89, automóvil Morris Marina, matrícula: G-38116, chasis: ME4SKS0275291. M, propiedad de D. Mustafa Kenatchi, con domicilio desconocido.

Expte. 97/89, automóvil BMW 316, matrícula: 1576 OG 47, chasis: 5857078, de propietario desconocido.

Expte. 115/89, automóvil furgoneta Renault Saviem, matrícula: 7138-ST-92, chasis: B211535130996, propiedad de D. Mohamed Ouzin, domiciliado en 5 rue Alfred Laurent, Boulgne-Billancourt (92) Francia.

Expte, 116/89, automóvil Renault 18 Ranchera, matrícula: DO-JZ635, chasis: VF1135100A0001342, propietario desconocido.

Expte. 125/89, automóvil Ford Taunus Familiar, matrícula: BYT-653, chasis:GBBNT031903, propietario desconocido.

Expte. 126/89, automóvil Peugeot 205 XR3, matrícula: 5415 NE 11, chasis: VF3741C98G5847062, propiedad de D. Jacques Hugon, domiciliado en Zona Técnio de Puerto de Gruissan.

Expte. 127/89, automóvil Furgón Mercedes 406 D, matrícula: MI-52851 P, chasis: 3091241309765 P, propietario desconocido.

Expte. 12/90, automóvil NSU, matrícula: K-LS-579, chasis: ilocalizable, propietario desconocido.

Expte. 13/90, automóvil V.X. Golf GLI, matrícula: C929 IGT, chasis: WVWZZZ15ZGK001566, propietario desconocido.

Expte. 14/90, automóvil Fiat Argenta 2500 D, matrícula: C0712367, chasis: ZFA132A0000768517, propietario C.I.M.I. S.R.L. Valmadrera (Italia).

Expte: 17/90, automóvil Furgoneta Ford Transit, matrícula: HHA 023, chasis: GBVVWH869340, propietario desconocido.

Expte. 19/90, automóvil Mercedes 300 D, matrícula: STA ZX 16, chasis: 12313010079734, propietario desconocido

Expte. 20/90, motocicleta Honda Custon VF 750, matrícula: 670 SA 17, chasis: RC092003153, propietario desconocido.

Expte. 21/90 automóvil Seat 1500 tipo ranchera, matrícula de Marruecos: 6377-1/7, chasis: SEAT CD 001039, propiedad de D. José Marie Santos Aranca, domiciliado en rue Ibn Zaidoun, Tánger (Marruecos).

Se estima cometida en principio en cada expediente una infracción a los citados artículos 1º y 10º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, sancionada con multa de 1.000 a 15.000 ptas., prevista en el artículo 17 de la misma Ley.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este amuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que si lo estiman oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Intervención las alegaciones y pruebas que estimen conveniente en defensa de sus intereses, significándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuran en el mismo.

Ceuta, 27 de junio de 1990.- EL INTERVENTOR-JEFE.- Carlos Guerrero Gallego.

CARREST ON AYUNTAMIENTO DE CEUTÂ

127.- EL ALCALDE DE CEUTA HACE SABER:

Falls March Iniciada la temporada de baños, se hace necesario les adoptar de forma inmediata medidas conducentes a que las march playas, patrimonio colectivo de especial valor como espacio matural para el uso, disfrute y solaz de todos los ciudadanos, sea de O debidamente protegido.

La Ley de Costas de 28 de julio de 1988, en su artículo 115.d) atribuye a la competencia municipal el mantenimiento de las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y seguridad.

En consecuencia, se prohibe;

- en las zonas de baños, sobre todo en las playas de "El Chorrillo" y "La Ribera", sin perjuicio del normal uso de sombrillas y quitasoles de habitual utilización en el litoral mediterráneo;
- 2º.- La entrada de perros y otros animales domésticos, siendo responsables sus propietarios;
- 3º.- Toda clase de juegos, deportes y, en general, actividades que puedan resultar molestas para las personas o dañar las instalaciones;
 - 4º.- El uso de escopetas y demás artilugios de caza

note liberals

ស្រាស្ត្រសំពី **ស**ាក

อาจสาดเอกของสิงเ**วณ**าการ**อ**

Live and great manager that apply that they want this real property.

submarina que puedan suponer riesgo para las personas;

5º.- El acceso a las zonas de baños de toda clase embarcaciones;

6º.- El estacionamiento y circulación de vehículos así como la instalación de campamentos y práctica de acampadas;

7º.- Arrojar basuras y abandonar enseres, siendo de aplicación en este sentido lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Limpieza.

8º.- Tirar papeles y envases de cualquier tipo a la arena o al mar, debiendo depositarse en los recipientes instalados a tal

Los agentes de mi Autoridad vigilaran el cumplimiento de esta normas, denunciando a los infractores.

No obstante, esta Alcaldía espera la colaboración de los ciudadanos en garantía del buen uso de nuestras playas para el mejor disfrute de todos, sin necesidad de imponer sanciones.

COMMENCE BY THE WAS EXCEPTED FOR A STATE

Ceuta, 3 de julio de 1990.- EL ALCALDE, Fructuoso

s ar en riositra en da ammando parrille e e la caració de la colora como de

Miaja Sánchez.

grafikiri ka hillifesi gamma kataki kan melawat majinga biwa a**mal**ana 728.- (Contratación 767/88). Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder del suministro que a continuación de detalla:

- Daniel Rejano Rizzo: Reparaciones varias en el colegio Juan XXIII.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 29 de junio de 1990.- EL SECRETARIO GENERAL.- VºBº EL CONCEJAL DELEGADO GENERI-CO DE HACIENDA Y ECONOMIA

AND A SOLD PRODUCTION TO SELECT CONFIDENCE CONTROL OF THE CONFIDENCE CONTROL OF THE CONFIDENCE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONFIDENCE CONTROL OF THE CONFIDENCE CONTROL OF THE CONTROL O

n comparate begins de control de c a amateur de atrodego datus, ele lancouerte o

Brown to W. Wart

DEPT. Carell Carles of Carella Contract

MINISTERIO DE TRABAJO Y **SEGURIDAD SOCIAL** of got at best to be extracted to the inrearrante esperar terrene en la compania de la compania del compania del compania de la compania del compania del compania de la compania del compania del

ad the above the profitting of the land Tesorería General de la Seguridad Social anaine in the College of the considered

729.-D. Primitivo Arias García, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Ceuta.

CERTIFICA: Que por esta Tesorería se han cursado los sujetos responsables que a continuación se relacionan, requerimientos de cuotas correspondientes a los Trabajadores Autónomos, que no han podido ser notificados al haberse agotado sin resultado el trámite previsto en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 - VII - 58. probable the lease term decreases the accident

Ballitte previous of the of the large of the committee of the	Manage Angles and property of the second
N. Inscripción Razón social y domicilio	 รางการจากการเหล่านั้นและ เพลาะประจากใหญ่ และเกิด และ เกิด เลยาะบางค่าสามารับสุด และ และ คระจากสามารถสา
51/202.873 received to accompanie the strong periods. José Rodríguez Castillo Permudo Societo 26	karanda kasasakan madak kasilan kasila Basilan kasilan da kasilan sakat kasilan kasilan kasilan kasilan kasilan kasilan kasilan kasilan kasilan kasil
51/700.130 September 1980 September 1980 Luis Jaramillo González	List Same Committee and Commit
51/701.372 José Segado Alonso Gral. Carvajal, 4	Bush to provide the terminate provide the second of the se
51/701.379 Francisco Palenzuela Segac Bda. Juan XXIII p-3	do one of the second report of the second second of the se
51/701.506 Ahmed Admed Hammu Loma Margarita, 46	Secretary works or model to a constant of the
51/701.508 Mohamed Enfedal Mohamed Padre Feijoo, 36	edde 01 a 12/87
51/701.673 Juan Romero Paquito Bda. Manzanera p-15-19	The depth of the light of the l
51/701.677 Abdelhamed Ahmed Moham Avd. Reyes Católicos 40	STANDARD AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN
51/701.843 María Sentís Azuara Avda. Reyes Católicos, 43	3 Proposed to a control of the contr
51/701.874 Rafael Muñoz Pérez Manzanera, 16 - 155	3
51/701.895 Pablo Mulchand Daswani Beatriz de Silva, 5-1 C	12/87
51/701.896 Victoria Olea Rodríguez Espino, 15 51/701.959 Halid Hach Mohamed	4-07 - 10/07
Sardinero, 2 6 A 51/702.061 Mercedes Monge Falcon	and the second of the second o
51/702.074 Tite. Coronel Gautier, 32 Pilar Flores García	
51/702.129 Agustina de Aragón, 1 Omar Ahmed Amar	The state of the second of the
Santos Vilella, 4	e Sept. H.A.

Se advierte a los sujetos responsables relacionados que, transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el pago del documento relacionado, o sin que se haya interpuesto reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, o recurso potestativo de reposición previo a la vía económico administrativa, ante esta Tesorería Territorial, sin que puedan simultanearse ambos recurso, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título, ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Asimismo, se les indica la disponibilidad de la documentación citada en la Sección de Recaudación de esta Tesorería Territorial, sita en calle Real, nº 20-22, 2º planta.-EL TESORERO TERRITORIAL, Primitivo Arias García.

2

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

730.- Bases para la provisión de 4 puestos de trabajo de Jefes de Unidades Técnicas en la escala de Administración Especial de este Ayuntamiento, aprobadas por el Ilustre Pleno Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de junio de 1990.

Primera. - Objeto de la Convocatoria. - Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante Concurso de méritos, de CUATRO puestos de trabajo de Jefes de Unidades Técnicas vacantes en la Escala de Administración Especial de este Ayuntamiento (Proceso de Datos, Servicios Técnicos Industriales, Servicios Sociales y Brigada de Obras).

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.- Para tomar parte en este Concurso de méritos se exigirá:

Pertenecer a la Escala de Técnicos de Administración Especial del Ayuntamiento de Ceuta, Grupo B.

Tercera.-Instancias.-Las instancias solicitando tomar parte en este concurso en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se reúnen en la Base Segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y se dirigirán al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta durante el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del Anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Ceuta.

Cuarta.- Admisión.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Quinta.- Tribunal Calificador.- el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente.- El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales.- El Concejal Delegado de Personal.

- El Secretario de la Delegación de Gobierno o funcionario en quien delegue.
 - Un funcionario designado por la Corporación.

Sectetario.- El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Sexta.- Comienzo y desarrollo de la pruebas selectivas.- La resolución del concurso no podrá exceder de un mes desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Ceuta, debiéndose publicar en el Tablón de Edictos el lugar, día y hora en que se procederá a efectuar la calificación de los méritos.

Séptima.- Méritos a valorar y calificación de los

mismos.

enesia di peque se restins.- , kilen es upen 19 au al-

20 VIII Antiguedad. 1 punto por año (en el Ayuntamiento) misma categoría y puesto.

antonin onebuni o e improvede el

0,20 puntos por año, en otra.

 $\pi_{(\Pi_{-\frac{1}{2}N})}$ මූලිස් ලැබුන් Cursos. - Relacionados con las funciones, 0,50 puntos/ olcurso, máximo 3 puntos.

Trabajo desarrollado. - Valoración en puestos anteriores hasta 3 puntos.

Octava.- Relación de aprobados y nombramiento.-Terminada la calificación de los méritos de los aspirantes el Tribunal elevará propuesta de nombramiento de aquellos que () Chubiesen obtenido las mejores puntuaciones, al Plano, junto con el acta de la sesión, quien resolverá motivadamente el

Novena.- Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria y en todo lo no previsto en estas Bases.

Ceuta, 4 de julio de 1990.- EL CONCEJAL DELE-189 GADO DEL AREA DE GESTION INTERNA.

- 731.-ElB.O.C. de fecha 19 de junio de mil novecientos noventa publica anuncio relativo a la subasta para la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan:
- Construcción Escuela Taller San Amaro: 35.009.933.- ptas.
- Consolidación del Revellín de San Ignacio: 29.992.942.- ptas.
- Subasta de la fachada norte de Plaza de los Reyes: 272.935.189.- ptas.
 - Garantía provisional: 2 % del tipo de licitación.
 - Garantía definitiva: 4% del tipo de adjudicación.
- Presentación Ofertas: Como máximo hasta las 14:00 horas de los 20 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.E. Plazo máximo: 13 horas del día 12 de julio de 1990.
- Apertura de Plicas: Día hábil siguiente al de terminación de presentación de ofertas.

El Pliego de Condiciones y demás documentación técnica (clasificación del contratista, calificación empresarial, plazo de ejecución..etc) pueden ser solicitadas en el Negociado de Contratación. Ayuntamiento de Ceuta. Plaza de Africa, s/n. Teléfonos 512800 y 510840. Extensión 71.

Ceuta, a 4 de julio de 1990.- EL SECRETARIO GENERAL.

Research Officer of Cagna

Avuntarceanto, Archives Places do Africa, am sa XXII. Call UTA

management in a location of the control of the species and

ik ozarcaci. Poro az sma

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo.Sr.Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1988 son de:

- Ejemplar200 pts.
- That we select Suscripción anual..................8.000 pts.
- The state of the s
- Thursday Tubildad.

 A section of the section of the

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

Assable Lawrence de la Capazzaean per gamente en el Replaces Scharal de cel electrolic el para de closes de closes au anno els el confedes a parter de la signa en a la cable a la relei den al estable de la confederación de confederación de Charal de Charal

and the majority of the second of the second

* Butto. Situations bisenaded of the entropy of the entropy of an editor of the entropy of the editor of the entropy of the editor of the edit

Confidence of the control of the second to the second of t

ing **de la sullipeus de** une de Calacado de Albertania de La **de Cal**acado de Calacado de

aughte de partie de la communicación de la com

The same of the second of the second of the same of th

Here was the second of the season of the sea

A company of the second control of the secon

THE ENGLISH STORY STORY

and any dylara. They are an entry for

and the second of the second of the second of the second of

Consultation of the second

Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa ,s/n. 11701 - CEUTA DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento COOP, IMPRENTA OLIMPIA